

Ambato 29 de Abril del 2.010

INFORME DE COMISARIO

De acuerdo con lo que la Ley de compañías establece, y una vez revisados los balances correspondientes al periodo de Enero a Diciembre del 2010 de la compañía FRETUR S.A. , me permito informar que sus saldos son reales reflejando razonabilidad en la contabilidad, cumpliendo con las normas Ecuatorianas de contabilidad y sus registros.



CPA. Lorena Gordillo C.
COMISARIO
LIC. PROF. 016625

